

# Certificación de profesionales, acreditada por ENAC

Según la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), «la certificación de personas persigue aportar confianza en su competencia para realizar determinadas actividades, entendiendo por 'competencia' en este contexto como el conjunto de conocimientos, experiencia y habilidades requeridas y demostradas para el desarrollo eficaz de las tareas encomendadas» y «sólo las entidades de certificación acreditadas han demostrado a una tercera parte independiente su competencia e imparcialidad para prestar el servicio de certificación».

Bajo esta premisa y tras un proceso de varios años de evaluación, el Instituto de Graduados en Ingeniería Técnica de España (INGITE) y también el Consejo General de Colegios de Graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de España (COGITI), han obtenido la acreditación de ENAC como entidades certificadoras de personas.

Ambas entidades han apostado por desarrollar un sistema de certificación que permita garantizar que los candidatos tienen las competencias necesarias para la realización de las distintas tareas implicadas, en el caso de INGITE en la certificación energética en viviendas (toma de datos, cálculo de parámetros, medidas de ahorro, recuperación de energía en las instalaciones, etc...).

Ambas entidades -INGITE y COGITI- han apostado por desarrollar un sistema de certificación que permita garantizar que los candidatos tienen las competencias necesarias para la realización de las distintas tareas implicadas

Por su parte, COGITI, a partir de la acreditación concedida por ENAC, se convierte en entidad certificadora de personas en líneas de alta tensión, no superiores a 30 kv: «un reconocimiento de las competencias del profesional a nivel nacional o internacional, y supone una garantía para las organizaciones en cuanto a la competencia profesional», tal y como señalan desde el órgano que representa a los ingenieros técnicos industriales.

De esta manera, estas instituciones son las primeras que pueden emitir un certificado de la capacitación profesional, acorde con las normas establecidas para el desempeño de las actividades anteriormente señaladas.

Así, en respuesta a la pregunta «¿tiene sentido y se puede reconocer, mediante una evaluación indepen-



diente, el buen hacer de un profesional en un ámbito determinado?», ENAC remite al necesario cumplimiento de la norma UNE EN ISO/IEC 17024:2012, que establece una serie de criterios que hay que satisfacer para ser entidad acreditada certificadora de personas, con el objetivo de llevar a cabo la labor profesional con imparcialidad y solvencia técnica. Para esto, «además del reconocimiento formal de los conocimientos, habilidades o aptitudes, esta certificación está especialmente orientada a evaluar la aptitud para aplicarlos en el desempeño profesional. Para ello se basa en la demostración de una combinación de conocimientos formales y experiencia práctica».

Como explican los presidentes tanto de INGITE como de COGITI, entrevistados en la página 11, la certificación de estas personas supone un signo distintivo de «calidad profesional», avalando por ENAC, «su experiencia y formación», lo que repercute en el usuario, puesto que dicho proceso de evaluación, otorga al profesional validación de sus competencias y en definitiva, «fiabilidad».

**Acreditación:** es el reconocimiento formal de la independencia y la capacidad técnica de un organismo de evaluación de la conformidad para desarrollar su labor con arreglo a requisitos reconocidos internacionalmente.

**Certificación:** es la acción llevada a cabo por una entidad independiente de las partes interesadas mediante la que se manifiesta que una organización, producto, proceso o servicio cumple los requisitos definidos en unas normas o especificaciones técnicas.

La certificación deberá ser 'acreditada' siempre que lo exija específicamente una regulación.



Jose A. Galdón  
Presidente del Consejo Gral. Graduados  
en Ingeniería rama industrial e Ingenieros  
Técnicos Industriales de España

---

### **¿En qué consiste la certificación de personas en Líneas de Alta Tensión?**

Se trata de una certificación de experto en líneas de alta tensión, en la que se exige un mínimo de experiencia y formación específica, y la superación de una prueba teórica y varios supuestos prácticos, con el fin de evaluar una serie de competencias en relación a líneas aéreas y subterráneas de alta tensión, y el resto de conceptos de seguridad y prevención de riesgos que llevan aparejadas este tipo de instalaciones.

Y todo ello bajo un esquema de certificación acorde con la norma UNE-EN ISO/IEC 17.024 y acreditado por ENAC, en el que han participado expertos del mundo empresarial y universitario del máximo nivel.

### **¿Por qué se pensó en el ámbito de las Líneas de Alta Tensión?**

Podríamos haber optado por una infinidad de certificaciones dado el amplio campo de actuación profesional que tienen nuestros ingenieros, pero decidimos comenzar por esta, dado que no se trataba de una certificación voluntaria como tantas otras, sino que la misma es exigible para realizar unas determinadas actuaciones profesionales, lo cual presenta unas ventajas extras al profesional certificado.

En este caso, permite al poseedor de la misma el poder realizar las revisiones periódicas de las líneas de alta tensión hasta 30 kV de abonado, conforme a lo indicado en el R.D. 223/2008 por el que se aprueba el Reglamento de Líneas de Alta Tensión, y por tanto les abre otras puertas profesionales.

### **¿Qué significa esta certificación para el profesional?**

Además de certificar que el profesional es un experto en esta materia, lo cual puede utilizar como elemento distintivo y de calidad profesional para sus clientes, les abrirá un nuevo campo profesional que hasta la fecha estaba reservado en exclusiva para OCAS (Organismo de Control Autorizado) por no existir esta certificación específica.

No obstante, este tipo de certificaciones son muy específicas y acotadas para un campo concreto de actividad, por lo que resultaría muy complicado para un profesional obtener y mantener todas y cada una de las certificaciones específicas que reflejasen sus conocimientos.

Es por lo que pusimos en marcha en su día una acreditación profesional genérica (Acreditación DPC Ingenieros), basada en la experiencia y la formación continua, donde se reflejan todas las competencias y capacidades profesionales a nivel individual.

No obstante, debemos avanzar hacia un esquema de acreditación genérico para todas las profesiones, realizado por los colegios profesionales y avalado por Unión Profesional, donde además de la experiencia y la formación continua, se consideren las buenas prácticas profesionales y el cumplimiento de la deontología profesional, que permita y potencie la evolución y competitividad de los profesionales, y que por tanto sea más útil también para los clientes y la sociedad en general.